

El medio de Papel Mismo adho & con como lo ha pravi
 cada era con otras Ocasiones en el conuincio de la
 de que conuenga asi acordado en los libros Capitulares y lo que
 modo Indico de Tratar el oficio y cargo de Procurador
 Sindico en Oquero de lo que queda sentada con dho medio con
 do las puestas en la conformidad y fello como por lo que proce
 da de si y para que se prohibiese como este mandado por
 la R. Justicia se separa del dho Acuerdo, y no ocupa y los
 dho. Arrejos la nominacion Comision y aora repetida y le du
 sise llevar el dho. en pospicio a los referidos de como
 y protesta no le pare ninguno al suyo y que en conformidad
 dho. dho. de que no sea de la cosa alguna feta con dho. y
 su dho. bancia en cuyo estado dada la prohibicion y el
 Alcalde mayor de dho. aora para entonces Protesta de si en
 Justicia y que se le oja en ella con dho. en quanto lo que y
 se tenere al dho. en Encargo de dho. y le asista y lo que sup^{ca}
 al Alcalde mayor con mandado, y al contrario quanto con
 dho. = Entendido feta con la separacion de dho. dho.
 Garcia de la Dip. y no oponiendo en nada el Acuerdo
 ante y abque fello Alcalde m^o era determinado pues nun
 ca dho. podia impedir aora con la abrenon Urbana que se
 le den las al conuincio de lo que se oja en todas las
 Ocasiones aunque de mero. Indica y sea afechado con

EY
 SEM
 MESA

